

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 490

23 de septiembre de 2013

Presentado por la señora *Santiago Negrón*

Referido a la Comisión de Reglas, Calendarios y Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para solicitar al Presidente de los Estados Unidos, Barack Hussein Obama, al Director del Buró Federal de Investigaciones (*Federal Bureau of Investigation*, FBI), James B. Corney y al Fiscal General de los Estados Unidos (*Attorney General of the United States*), Eric H. Holder Jr., la desclasificación de la totalidad de los expedientes o “carpetas” confeccionadas por agencias como el Buró Federal de Investigaciones (FBI, por sus siglas en inglés) y el Counter Intelligence Program (COINTELPRO) sobre individuos, grupos y organizaciones de puertorriqueños vinculados al independentismo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La persecución que contra el independentismo puertorriqueño tuvo lugar durante décadas, fue el resultado de una agenda compartida del Gobierno de Estados Unidos y del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. En particular durante los años de la Guerra Fría, entidades gubernamentales estadounidenses se dedicaron a la infiltración de organizaciones independentistas en Puerto Rico, en la orquestación de campañas de difamación, la interferencia en procesos plebiscitarios y electorales, y a la confección de expedientes de individuos y organizaciones por motivos puramente ideológicos.

El 14 de marzo del año 2000 se aprobó la Resolución del Senado 3063 presentada por el entonces Portavoz del Partido Independentista Puertorriqueño, Manuel Rodríguez Orellana que ordenaba a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales realizar una investigación “sobre la participación, suministro e intercambio de información de las autoridades del Gobierno de Puerto Rico, en conjunto con agencias federales en la preparación de expedientes, fichas o cualquier otro método de recopilación de información sobre individuos, grupos y organizaciones en Puerto Rico por razón de sus vínculos con los movimientos de descolonización e independencia.

Como resultado de esa iniciativa y en colaboración con el Congresista José Serrano, se le entregaron al Senado de Puerto Rico aproximadamente 125,000 folios en los cuales se documentaba la infame tarea de persecución y represión de agencias federales como el Buró Federal Investigaciones (FBI) y del Counter Intelligence Program (conocido como COINTELPRO por sus siglas en ingles). La recuperación de estos expedientes, sin embargo, no ha cumplido totalmente el propósito de revelar la extensión y gravedad de la interferencia ilegítima de Estados Unidos con los procesos políticos puertorriqueños, ya que buena parte del texto permanece tachado de tal forma que no se conozcan datos claves como identidad de funcionarios e informantes, fechas o instituciones envueltas.

En un momento en que los puertorriqueños nos preparamos para iniciar un nuevo dialogo sobre el fundamental tema de nuestra relación política con los Estados Unidos, debe primar en el proceso la apertura y la honestidad. En el caso del independentismo puertorriqueño eso significa que se le revelen al país todos los elementos relacionados a la persecución ideológica. Por tal razón, el Senado de Puerto Rico, solicita la desclasificación absoluta de todos los documentos preparados o en poder de agencias del Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica relacionados con la recopilación de información sobre individuos, grupos y organizaciones de Puerto Rico vinculados al independentismo.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1 - Se Solicita al Presidente de los Estados Unidos, Barack Hussein Obama,
2 al Director del Buró Federal de Investigaciones (*Federal Bureau of Investigation*, FBI), James
3 B. Corney y al Fiscal General de los Estados Unidos (*Attorney General of the United States*),
4 Eric H. Holder Jr., la desclasificación la totalidad de los expedientes o “carpetas”
5 confeccionadas por agencias como el Buró Federal de Investigaciones (FBI, por sus siglas en
6 inglés) y el Counter Intelligence Program (COINTELPRO) sobre individuos, grupos y
7 organizaciones de puertorriqueños vinculados al independentismo.

8 Sección 2.- Enviar copia de esta Resolución, traducida al idioma inglés, al Presidente
9 de los Estados Unidos, al Director del Buró Federal de Investigación y al Fiscal General de
10 los Estados Unidos.

11 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
12 aprobación.